Santiago De Surco, 24 de Mayo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA Nº D000114-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejeculiva

VISTOS:

El Memorando N° D000236-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA de la Unidad Territorial Huancavelica y el Memorando N° D000454-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 081-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Huancavelica 5 y por ende su apacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes:

Firma Digital

.05.2019 19:02:15 -05:0

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última la aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2019-MIDIS/PNAEQW, que dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

igitalmente por RONDON S Juan Carlos FAU oy V* B* 1.05.2019 18:51:29 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS/PNAEQW, rectificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, se aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2019;

Que, mediante Memorando N° D000236-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, la Unidad Territorial Huancavelica remite el Informe N° D000042-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-JAA expedido por el Supervisor del Comité de Compra Huancavelica 5, en el que hace de conocimiento que a través del Oficio N° 231-2019-MPH/A de fecha 28 de marzo se informa que se ha designado como nuevo representante de la Municipalidad Provincial de Huaytará para el Comité de Compra Huancavelica 5 al señor SANTIAGO FELIPE CHOQUE ZACONETA, en reemplazo del señor NICOLAS IVAN HUAMAN ALIAGA, quien fue reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2019-MIDIS/PNAEQW;

Que, por tanto, la Unidad Territorial Huancavelica solicita el reconocimiento del nuevo integrante y la renovación del Comité de Compra Huancavelica 5, información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° D000454-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Huancavelica 5;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Huancavelica 5, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1. El Comité de Compra Huancavelica 5 está integrado por:

- Sr. GENARO SOLDEVILLA CONISLLA, representante de las madres y los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 22023 "Huaytará";
- Sr. ALEX SANDRO HUAROTO HUARANCA, representante de las madres y los padres de familia de nivel inicial de la Institución Educativa Pública Inicial N° 351 "Niño Jesús de Praga";

- **Sr. SANTIAGO FELIPE CHOQUE ZACONETA**, representante de la Municipalidad Provincial de Huaytará;
- Sra. NATALY GABY CONDEZO ZARATE, representante de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará;
- Sr. PASCUAL GALVEZ SACHA, Subprefecto Provincial de Huaytará.

Artículo 2. Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Huancavelica y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Huancavelica 5 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.